

**PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2022-00517-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Observa el Despacho que el Secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, mediante escrito allegado el día 14 de octubre de 2022, presenta excusa de no asistencia para la Diligencia programada el día 04 de noviembre de 2022, a las 10:30 a.m., ya que se encuentra notificado con anterioridad por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER; y en aras de garantizar la continuidad del trámite; el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Se RELEVA del cargo como SECUESTRE al señor ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, teniendo en cuenta lo manifestado en la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNASE COMO SECUESTRE a CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, quien se ubicada en la Calle 10 No. 34-15 Torre 3 Apartamento 504, del Municipio de Bucaramanga, celular (6323815 - 3154914297) email, carlos.villamizar@gmail.com, y se halla debidamente registrado en la lista de auxiliares; a quien se le comunicara la designación en debida forma. Fíjese como honorarios provisionales la suma de (\$200.000.00) PESOS M/CTE.

Comuníquesele que se FIJO EL DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-359876**, ubicado en la "CALLE 64 A No. 17 A 56, EDIFICIO MULTIFAMILIAR NAHIA P.H., BARRIO LA CEIBA APARTAMENTO 301 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER".

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez